

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ORD. N°: 178 /

ANT.: Solicitud de Información  
MU236T0001233, Ley 20.285.

-Decreto N° 5372 del 06/12/2017, Delega firma  
en los documentos emitidos por la Ley 20.285,  
a Encargada de Transparencia.

MAT.: Deniega Información.

PUERTO VARAS,

30 ENE. 2019

DE : SRA. JESSICA KORTMANN RALIL  
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.

A : SR. RENATO AICHELE HORN

Junto con saludarle atentamente, comunico a usted que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y atendiendo a su Solicitud N°MU236T0001233, ingresada el día 22/01/2019, que indica lo siguiente **"Información de permisos y carpetas ingresadas al Departamento de Obras. 1.- Solicitud del anteproyecto ingresado con el número 338/2018 a nombre de Operaciones Integrales Isla Grande S.A. y las respuestas con sus observaciones. 2.- Solicitud del anteproyecto ingresado con el número 498/2018 a nombre de Banco Security y las respuestas con sus observaciones."** informo a usted lo siguiente:

1. Que los documentos de los anteproyectos solicitados, se encuentran en proceso de tramitación en la Dirección de Obras del Municipio, por lo tanto, revisten aún el carácter de reservado.

**POR TANTO;**

**1° DENIÉGASE**, la entrega de información solicitada, por concurrir a su respecto la causal del artículo 21 N°1, letra b) de la Ley 20.285, que establece lo siguiente, "Art.21: Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: ... b) **Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.**

El presente documento será enviado vía electrónica de acuerdo a mail dispuesto por usted, [renato@renatoaichele.cl](mailto:renato@renatoaichele.cl), en el formato requerido (PDF).

Cabe mencionar, que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
JESSICA KORTMANN RALIL  
ENCARGADA TRANSPARENCIA  
Decreto Delegación firma N°5372 del 06/12/2017

JKR/YTH/jk  
Distribución:

- Interesado
- Arch. Transparencia
- Partes